



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. DOPM-08-2021

PAVIMENTACIÓN PROGRESIVA EN COLONIA LAS TORRES, TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA TOMANDO EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LOS TRABAJOS EN CUANTO A SUS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD; EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS Y EL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN V, 35 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 51 Y 52 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 69, 70, 71, 72, 73 Y 79 DE SU REGLAMENTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN PROGRESIVA EN COLONIA LAS TORRES, TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 24 de marzo se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
2. El día 05 de abril del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
3. El día 05 de abril se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
4. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 10:00 horas el día 13 de abril de 2021.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Guillermo Campos Nava.
Subdirector de Construcción.
- Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo
Jefe de Departamento de Construcción Urbana




Habiéndose inscrito 7 empresas, las cuales se presentaron y fueron aceptadas para su revisión detallada.

Derivado de la revisión de las propuestas técnicas y económicas, se consideran como propuestas insolventes económicamente, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, con fundamento en el art. 10 de la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas Del Estado De Chihuahua, así como el artículo 80 fracción VIII del reglamento, toda vez que sobrepasa la suficiencia presupuestal asignada a la presente obra las presentadas por los siguientes licitantes:



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. DOPM-08-2021

PAVIMENTACIÓN PROGRESIVA EN COLONIA LAS TORRES, TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
Construcciones Marro, S.A. de C.V.	\$ 4'108,954.32
Merp Edificaciones Y Terracerías, S.A de C.V.	\$ 3'966,173.56

Después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas se desechan las siguientes propuestas:

NOMBRE DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA ARALTE, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- Se desecha su propuesta debido a que el licitante presenta un monto de **\$2'945,225.76** (Dos millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos veinticinco pesos 76/100 M.N.) cantidad que no incluye el Impuesto al valor agregado; la cual representa un 24.20% (veinticuatro punto veinte por ciento) inferior del presupuesto base autorizado para la presente obra; de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 fracción I, segundo párrafo del reglamento de la materia, que a la letra dice "Tratándose del importe total de la propuesta, solamente se considerarán aceptables las proposiciones que no rebasen un quince por ciento máximo, inferior al monto total del presupuesto base".

Por lo anterior se desecha su propuesta, con fundamento en los artículos 69 fracción I y 80 fracciones I y VII del Reglamento, así como la Cláusula Sexta en lo relativo a las condiciones económicas fracción XI, de las bases de licitación.



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. DOPM-08-2021

PAVIMENTACIÓN PROGRESIVA EN COLONIA LAS TORRES, TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

NOMBRE DEL LICITANTE: BOWERA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES Y TRITURADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. Y TRABAJOS AGRÍCOLAS Y CONSTRUCCIONES DE CHIHUAHUA.

OBSERVACIONES:

- Se desecha su propuesta debido a que el licitante presenta un monto de **\$3'291,647.14** (Tres millones doscientos noventa y un mil seiscientos cuarenta y siete pesos 14/100 M.N.) cantidad que no incluye el Impuesto al valor agregado; la cual representa un 15.30% (quince punto treinta por ciento) inferior del presupuesto base autorizado para la presente obra; de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 fracción I, segundo párrafo del reglamento de la materia, que a la letra dice "Tratándose del importe total de la propuesta, solamente se considerarán aceptables las proposiciones que no rebasen un quince por ciento máximo, inferior al monto total del presupuesto base".

Por lo anterior se desecha su propuesta, con fundamento en los artículos 69 fracción I y 80 fracciones I y VII del Reglamento, así como la Cláusula Sexta en lo relativo a las condiciones económicas fracción XI, de las bases de licitación.

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

Por lo cual, se consideran como propuestas solventes, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, las presentadas por los siguientes participantes:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. Stahl Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 3'577,600.22



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. DOPM-08-2021

PAVIMENTACIÓN PROGRESIVA EN COLONIA LAS TORRES, TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

2. Ingeniería Y Construcciones Trak, S.A. de C.V.	\$ 3'693,333.14
3. Constructora Figosa, S.A. de C.V.	\$ 3'707,523.99

En Chihuahua, Chih. Siendo las **12:00** horas del día **16 de abril de 2021**, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública Nacional Presencial No. **DOPM-08-2021** correspondiente al ejercicio **2021** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis esta Dependencia resuelve:

Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 52 fracción I de la Ley la materia. Se adjudica el contrato al licitante:

LICITANTE ADJUDICADO:	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
Stahl Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 3'577,600.22

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

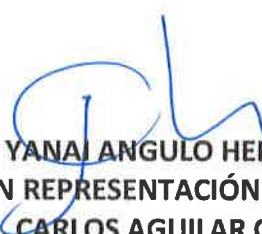
DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. DOPM-08-2021

PAVIMENTACIÓN PROGRESIVA EN COLONIA LAS TORRES, TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


LIC. YANAI ANGULO HERRERA
EN REPRESENTACIÓN DEL
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN
SECRETARIO TÉCNICO

